

# INFORME MENSUAL

Guatemala, 30 de abril de 2020

**Licenciada**  
**Diana Waleska Florentino Cuevas de Mazariegos**  
**Directora General**  
**Dirección General Administrativa**  
**Ministerio de Energía y Minas**

Su Despacho

Señora Directora:

De conformidad con el Acuerdo Gubernativo Número 05-2020, se Declara el estado de Calamidad Pública en todo el territorio nacional como consecuencia del pronunciamiento de la Organización Mundial de la Salud de la epidemia de coronavirus COVID-19 como emergencia de salud pública de importancia internacional y del Plan para la Prevención, Contención y Respuesta a casos de coronavirus (COVID-19) en Guatemala del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

Estableciendo el plazo por 30 días a partir del 5 de marzo del año 2020, el cual fue ratificado con el Decreto Número 8-2020, del congreso de la República de Guatemala de fecha 20 de Marzo del 2020.

Mediante Acuerdo Gubernativo 07-2020 se prórroga por treinta días más el plazo de vigencia del Estado de Calamidad Pública, contenido en el Decreto Gubernativo No. 5-2020, de fecha 5 de marzo de 2020, ratificado por el Decreto número No. 9-2020 del Congreso de la República, de fecha 31 de marzo de 2020

Y de conformidad con las disposiciones presidenciales en caso de calamidad pública y órdenes para el estricto cumplimiento de fecha 16 de Marzo del 2020, y sus modificaciones y ampliaciones de fecha 21 de marzo del 2020. Se establecen prohibiciones entre ellas:

1. Se suspenden las labores y actividades en las distintas dependencias del Estado, así como en el Sector Privado por el tiempo establecido y señalado anteriormente.

Se exceptúan de la presente suspensión:

- a. Presidencia de la República y Gabinete de Gobierno, así como el personal que determinen cada una de las autoridades superiores de las entidades públicas



Conforme a Memorandum DS-MEM-APM-005-2020, de fecha 22 de marzo del 2020, el Ministro de Energía y Minas en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución.

En los numerales 4, 5, y 6 se establece que se debe reducir al máximo la asistencia de personal, que se informe al personal que debe estar disponible en sus hogares para atender cualquier eventualidad, y permitir el trabajo desde casa facilitando los insumos necesarios. Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **AC-61-2020** de prestación de **Servicios Profesionales**, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **AC-61-2020**, celebrado entre la **DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA** del Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios **PROFESIONALES** bajo el renglón 029, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 30 de Abril de 2020**.

#### Actividades Realizadas en el transcurso del presente mes

- a) Asesorar en el análisis legal en la emisión de providencias de Trámite, para continuar con el procedimiento y gestión del mismo;

EXPEDIENTE	ASUNTO
DGH-671-2015	Asesoría en el análisis legal en cuanto a la emisión de providencia. DGH recomienda sancionar a la entidad Latin American Resources LTD. por presentación extemporánea liquidación provisional
DGH-663-2017	Asesoría en el análisis legal en cuanto a la emisión de providencia para la DGH, la cual recomienda iniciar el procedimiento de cobro económico coactivo. Devolución del expediente a la DGH
EXPEDIENTE SIN NUMERO	Asesoría en el análisis legal en cuanto a la emisión de Providencia para la DGH. PGN requiere nueva dirección para notificar a Aneldo Alain Murillo
DGH-91-2020	Asesoría en el análisis legal en cuanto a la emisión de Providencia para la DGH. DIRECCIÓN remite expediente para ser trasladado

	al DEPARTAMENTO DE REGISTRO
DGH-1290-2018	Asesoría en el análisis legal en cuanto a la emisión de Providencia para el departamento de Registro. Schlumberger presenta copia de convenio de prórroga del contrato SLB-CIT-12-12
DGH-218-2018	Asesoría en el análisis legal en cuanto a la emisión de Providencia para la UAJ. DGH recomienda sancionar a Greenfields Petroleum por no presentar informe trimestral
DGH-198-2018	Asesoría en el análisis legal en cuanto a la emisión de Providencia para la DGH. DGH recomienda sancionar a Greenfields el informe mensual octubre 2016
DGH-1742-2018	Asesoría en el análisis legal en cuanto a la emisión de Providencia para la Unidad de Asesoría Jurídica. Perenco presenta inconformidad en relación a la presentación programa anual 2019
PRECIOS DEL PETROLEO	Providencia para la Comisión nacional Petrolera con relación a la determinación de los precios del petróleo para los meses de Febrero y Abril 2020

- b) Asesorar en el análisis y emisión de resoluciones que atiendan el fondo de la petición apegándose a la normativa legal vigente;

EXPEDIENTE	ASUNTO
DGH-671-2015	Asesoría en el análisis y emisión de resolución en cuanto a que la DGH informa de la liquidación provisional de regalías. se debe aplicar el artículo 42 de la Ley de Hidrocarburos.

- c) Asesorar en la elaboración de Acuerdos Ministeriales, derivado de las resoluciones que se emitan;

EXPEDIENTE	ASUNTO
PRECIOS DEFINITIVOS	Asesoría en la elaboración de Acuerdo Ministerial referente a la determinación definitiva del precio del petróleo para el mes de febrero de 2020
PRECIOS PROVISIONALES	Asesoría en la elaboración de Acuerdo Ministerial referente a la determinación provisional del precio del petróleo para el mes de abril de 2020

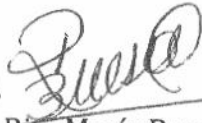
Sin otro particular me suscribo de usted,

Atentamente,



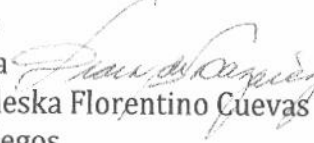
Lic. Erick Oswaldo Chicol Boc  
DPI: 2373 26809 0101

Vo.Bo.



Licda. Rita María Bueso Catañeda  
Secretaría General



Aprobado  
Licenciada   
Diana Waleska Florentino Cuevas  
De Mazariegos  
Directora General Administrativa  
Ministerio de Energía y Minas